



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomia

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

ACTA DE INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION DIRECTA No 001 - 2024

FECHA	Quibdó, 07 de febrero de 2024
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES A LOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y APOYOS PEDAGOGICOS, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DAVID GREGORIO Y GENARO OPUA QUIRO Y LA UNION, ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, SEGÚN EL ANEXO NÚMERO 1, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL ESTIPULA LAS ACTIVIDADES EN LOS TEMAS DEL PLAN DE CAPACITACION 2024.
PLAZO	Será, a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2024.
PRESUPUESTO OFICIAL	para efectos fiscales el valor total del contrato a celebrar es por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE , el cual corresponde al valor estimado del logro de los indicadores planteados.

INTRODUCCION

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva... La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento Como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo... La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (Art. 5o de la Ley 1150 de 2007).

El presente informe incluye el concepto del Comité Evaluador designado por el representante legal de la Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacifico-Camawa, respecto de la verificación de requisitos habilitantes, así como de la Evaluación y Calificación de Propuestas, acorde con lo señalado en la Ley 1150 de





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomia

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

2007, el Decreto 1510 de 2013 en los Estudios Previos de la presente Convocatoria.

Una vez cumplidos los trámites establecidos en el manual interno de contratación de la asociación Camawa y los estudios previos de la Presente Convocatoria, y vencido el plazo para la presentación de propuestas, se constató el recibo de tres (03) propuestas, la cual se relacionan a continuación:

PROPONENTE NUMERO	NOMBRES
1	LUIS ANGEL QUINTO BARCO , identificado con C.C. No 1.007.420.940 Representante Legal de SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO S. A. S con NIT: No 901352956-4
2	ALEXANDER HINESTROZA COPETE , identificado con C.C. No 79.707.367 de Bogotá. Representante Legal de FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR "FUNSAMO" con NIT: No 900438587-7
3	FELIPE RODRIGUEZ PADILLA , identificado con C.C. No 11.809.772, de Quibdó-chocó. Representante Legal de EF Y J SERVICIOS S.A.S con NIT: No 900500675-1

I.- VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

El Comité Evaluador verificará que los documentos aportados por los proponentes cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en los estudios previos.

El Comité Evaluador emitirá concepto en el cual se habiliten o no las ofertas presentadas, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.

Si las propuestas cumplen con los requisitos de habilitación establecidos en los estudios previos serán evaluadas técnica y económicamente.

1. DOCUMENTOS JURIDICOS PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES:

DOCUMENTO	PROPONENTE		
	1	2	3
Carta de Presentación de la propuesta	SI	SI	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	SI	SI	SI





ASOCIACION DE AUTORIDADES
WOUNAAN DEL PACIFICO

CAMAWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomia

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su
junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del
2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Ni. 818.001.105 D.V. 7

Certificado de existencia y representación legal	SI	SI	SI
Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales	N.A.	N.A	N.A
Registro Único Tributario (RUT)	NO	NO	SI
Registro único de proponente (RUP)	NO	NO	SI
certificación de aportes al sistema general de seguridad y parafiscales si aplica.	NO	NO	SI
certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república	NO.	NO	SI
certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación	NO	SI	SI
Certificado de Medidas correctivas	SI	SI	SI
Ccertificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales Policía Nacional	SI	SI	SI
Hoja de vida de función publica	SI	NO	SI
Acreditación de haber definido su situación militar o que la misma se encuentra en trámite.	SI	NO	SI
Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades	NO	NO	SI
Certificado de Compromiso Anticorrupción o transparencia	NO	SI	SI
HABILITADO	NO	NO	SI

Variables: SI, NO,

OBSERVACIONES:

1. el proponente número UNO (01) que es el señor **LUIS ANGEL QUINTO BARCO**, NO cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo jurídico, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.
2. De igual forma el proponente número dos (02) que es el señor (a) **ALEXANDER HINESTROZA COPETE**, NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.
3. En esencia, el proponente número TRES (03) que es el señor (a) **FELIPE RODRIGUEZ PADILLA**, SI cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo jurídico, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.





2.- DOCUMENTOS FINANCIEROS.

DOCUMENTO	PROPONENTE		
	1	2	3
RUP y Certificado Índices Financieros firmado por Revisor Fiscal o Contador	NO	NO	SI
Índice de Liquidez	NO	NO	SI
Razón de cobertura de intereses	NO	NO	SI
Índice de Endeudamiento	NO	NO	SI
HABILITADO	NO	NO	SI

OBSERVACIONES:

1. el proponente número UNO (01) que es el señor **LUIS ANGEL QUINTO BARCO**, NO cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo financiero, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.
2. De igual forma el proponente número dos (02) que es el señor (a) **ALEXANDER HINESTROZA COPETE**, NO cumple con la totalidad de los requisitos financiero, exigidos por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.
3. En esencia, el proponente número TRES (03) que es el señor (a) **FELIPE RODRIGUEZ PADILLA**, SI cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo financiero, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.

3.- DOCUMENTOS TECNICOS

DOCUMENTO	PROPONENTE		
	1	2	3
Propuesta económica	NO	NO	SI
Certificado de Experiencia del proponente Un (1) año de experiencia del proponente y que tenga como mínimo un (1) contrato suscrito similar al objeto contractual, con un valor igual o con el 50% del valor total del contrato a ejecutar.	NO	NO	SI
HABILITADO	NO	NO	SI





OBSERVACIONES:

4. el proponente número UNO (01) que es el señor **LUIS ANGEL QUINTO BARCO**, NO cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo Técnico, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.

5. De igual forma el proponente número dos (02) que es el señor (a) **ALEXANDER HINESTROZA COPETE**, NO cumple con la totalidad de los requisitos Técnico, exigidos por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.

6. En esencia, el proponente número TRES (03) que es el señor (a) **FELIPE RODRIGUEZ PADILLA**, Si cumple a satisfacción con la totalidad de la documentación, de tipo técnico, exigida por la ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA.

II.- VERIFICACION CAUSALES DE RECHAZO

Revisada en su totalidad la propuesta habilitada, se confirma, por parte del comité evaluador, si la misma se encuentra o no incurso en alguna o varias de las causales de rechazo descritas en el Pliego de Condiciones de la Presente Convocatoria, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE No.-	INCURSO EN ¿CAUSAL (ES) DE RECHAZO?	CAUSAL (ES) DE RECHAZO	CONCEPTO (SE RECHAZA O SE ACEPTA)
1	SI		SE RECHAZA
2	SI		SE RECHAZA
3	NO		SE ACEPTA

III.- PROPUESTAS HABLES PARA EVALUACION Y CALIFICACION

Después de verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las tres (03)





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

propuesta recibidas y la verificación de causales de rechazo, el Comité Evaluador encuentra que la propuesta No 3 presentada por **FELIPE RODRIGUEZ PADILLA** identificado con la cédula de ciudadanía número 11.809.772 expedida en Istmina; representante legal de EF Y J SERVICIOS S.A.S con NIT 900500675-1, no se encuentra con causales de rechazo, cumpliendo con las exigencias hechas por LA ASOCIACION CAMAWA, a través de los estudios previos; en consecuencia, dicha propuesta se considera hábil para continuar con la evaluación y calificación.

Después de verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las tres (3) propuesta recibidas y la verificación de causales de rechazo, el Comité Evaluador encuentra que la propuesta No 1 presentada por **LUIS ANGEL QUINTO BARCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.420.940 expedida en Quibdó; representante legal de la SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES EL AMIGO S.A.S SI se encuentra con causales de rechazo NO cumpliendo con las exigencias hechas por LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, a través del Pliego de Condiciones; en consecuencia, dicha propuesta se considera NO habilitada para continuar con la evaluación y calificación.

Igualmente, después de verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las tres (3) propuestas recibidas y la verificación de causales de rechazo, el Comité Evaluador encuentra que la propuesta No 2 presentada por **ALEXANDER HINESTROZA COPETE**, identificado con C.C. No 79.707.367 de Bogotá. Representante Legal de FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR "FUNSAMO" con NIT: No 900438587-7 se encuentra en causales de rechazo NO cumpliendo con la totalidad de las

exigencias hechas por LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO-CAMAWA, a través de los estudios previos en consecuencia, dicha propuesta se considera NO habilitada para continuar con la evaluación y calificación.

IV.- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA	75
EXPERIENCIA	25
TOTAL PUNTAJE	100

PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA

✓ Calificación Precio.

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO -CAMAWA, Calificará y ponderará el factor Económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente. Se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el 100% del presupuesto oficial, o sean inferiores al 95% del mismo. El valor total de la propuesta se determinará con base en el sistema de precio global consignados en el formulario previsto para ello. El valor total de la propuesta tendrá una asignación de **75** puntos como máximo, los cuales se computarán de acuerdo a la media aritmética.



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2
(+57) 3104740872 – 3122697289
Camawa2022@gmail.com





PPRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 140.000.000)
----------------------	--

PROPONENTE No. -	PRESUPUESTO OFRECIDO	PUNTAJE
3	\$(\$ 140.000.000)	75,00

✓ **EXPERIENCIA**

Solo se tendrán en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
EXPERIENCIA	Un (1) año de experiencia del proponente y que tenga como mínimo un (1) contrato similar a el objeto contractual con un valor del 50% del contrato a ejecutar.	25 PUNTOS
PUNTAJE MÍNIMO		25
PUNTAJE MÁXIMO		25

Aplicación:

PROPONENTE No.-	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
3	El señor FELIPE RODRIGUEZ PADILLA , Presento DOS (02) contratos ejecutados similar a el objeto a contractual con más de un año de experiencia anterior a la suscripción de este contrato.	24,00

VI.- RESULTADO FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con la información relacionada en la presente evaluación, se presenta la calificación definitiva de la propuesta hábil, resultante de la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los factores de evaluación. La calificación total lograda por la propuesta presentada que resultara hábil es la siguiente:

LUGAR OCUPADO SEGÚN PUNTAJE	PROPONENTE No.-	NOMBRES	PUNTAJE FINAL





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

PRIMER LUGAR	3	El señor FELIPE RODRIGUEZ PADILLA , identificado con la cédula de ciudadanía número 11.809.772 expedida en Istmina; representante legal de EF Y J SERVICIOS S.A.S con NIT 900500675-1	Nit. 818.001.105 D.V. 7 99,00
--------------	---	--	----------------------------------

VII.- RECOMENDACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, el Comité Evaluador emitió el correspondiente concepto de habilitación, procediendo a realizar la respectiva Evaluación y Calificación de la única (1) propuesta habilitada, encontrando que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones, la oferta presentada por: el señor **FELIPE RODRIGUEZ PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.809.772 expedida en Istmina; representante legal de EF Y J SERVICIOS S.A.S con NIT 900500675-1 resulta favorable para la Entidad como quiera que cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos obteniendo una calificación de 99,00 puntos sobre 100,00. Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Señor REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA, adjudicar el contrato derivado de la presente Convocatoria, al señor **FELIPE RODRIGUEZ PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.809.772 expedida en Istmina; representante legal de EF Y J SERVICIOS S.A.S con NIT 900500675-1

Cordialmente,
Comité evaluador de la propuesta

Yuranny Paola Gutierrez
YURANNY PAOLA GUTIERREZ
Asesora Jurídica

Diana Patricia Ledesma Cassio
DIANA PATRICIA LEDESMA
Asesora financiera

Jose Heracio Peña
JOSE HERACIO PEÑA
Coordinador Administrativo

